Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, 22 de fettero de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 206.807/76

del registro de la Dirección Administrativa y Contable del

Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita autorización para reintegrar -con cargo a la Cuenta "Sobrantes de

Ejercicios Anteriores"- gastos en concepto de viáticos que
han caído en Ejercicios Vencidos y teniendo en cuenta lo in

formado a fs. 10 vta.;

SE RESUELVE:

- lº) Declarar de "legitimo abono" la deuda con signada a fs. 10 vta. de estas actuaciones, cuyo importe as ciende a PESOS: TRES MIL CINCUENTA Y CINCO (\$ 3.055,-).-
- 2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a disponer su rein tegro con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-
- 3º) Registrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos.-

ADOLFO R. GABRIELLI